

**CALENDARIO PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL  
y EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2018-2019** (Resolución de 26 de marzo de 2018– DOGV 8263)

<b>1.- Publicación de las áreas de influencia y límitrofes</b>	<b>HASTA EL 20 DE ABRIL</b>
<b>2.- Publicación de las vacantes existentes en cada centro</b>	<b>EL 17 DE MAYO</b>
<b>3.- Presentación de las solicitudes de admisión y de la documentación correspondiente</b>	<b>DEL 17 AL 24 DE MAYO</b>
<b>4.- Publicación de las listas provisionales del alumnado admitido y no admitido por parte de cada centro</b>	<b>EL 4 DE JUNIO</b>
<b>5.- Reclamaciones ante el Consejo Escolar del Centro</b>	<b>DEL 4 AL 6 DE JUNIO</b>
<b>6.- Publicación de las listas definitivas del alumnado admitido en el Centro y del no admitido</b>	<b>EL 13 DE JUNIO</b>
<b>7.- Reclamaciones ante la comisión municipal de escolarización, si se trata de admisión en un centro público</b>	<b>DEL 13 AL 15 DE JUNIO</b>
<b>8.- Resolución de las reclamaciones por parte de la Comisión de Escolarización, si se ha solicitado centro público</b>	<b>HASTA EL 28 DE JUNIO</b>
<b>9.- Matriculación del alumno en el centro</b>	<b>DEL 14 DE JUNIO AL 2 DE JULIO</b>
<b>10.- Formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes por renuncia o excedentes</b>	<b>3 DE JULIO</b>
<b>11.- Recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación, contra la resolución de la Comisión Municipal de Escolarización</b>	<u><b>Un mes contado desde la recepción del acuerdo adoptado por la comisión de escolarización.</b></u>
<b>11.-Bis.- Reclamación ante la Dirección Territorial de Educación cuando el proceso de admisión se refiere a un centro privado sostenido con fondos públicos.</b>	<u><b>Después de la publicación de las listas definitivas de admitidos</b></u>

**CALENDARIO PARA LA ADMISIÓN DE L ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**  
**CURSO 2018-2019 (Resolución de 26 de marzo de 2018– DOGV 8263)**

<b>1.- Publicación de las áreas de influencia y límitrofes</b>	<b>HASTA EL 20 DE ABRIL</b>
<b>2.- Publicación de las vacantes existentes en cada centro.</b>	<b>EL 17 DE MAYO</b>
<b>3.- Presentación de las solicitudes de admisión y de la documentación correspondiente</b>	<b>DEL 17 AL 28 DE MAYO</b>
<b>4.- Presentación de la documentación acreditativa de estar en condiciones académicas de cursar los estudios solicitados:</b>  Los solicitantes de 1.º curso de ESO presentarán el certificado de haber promocionado de Primaria a ESO .....  Los solicitantes de 2.º, 3.º y 4.º de ESO que reúnan el requisito académico .....	<b>DESDE EL 25 HASTA EL 27 DE JUNIO</b>  <b>DEL 21 DE JUNIO HASTA EL 5 DE JULIO</b>
<i>En todos los casos anteriores, si por cualquier circunstancia no ha podido presentarse en los plazos indicados, podrá entregarse, excepcionalmente, HASTA EL 5 DE JULIO</i>	
<b>5.- Publicación de las listas provisionales del alumnado admitido y no admitido por parte de cada centro.</b>	<b>EL 12 DE JULIO</b>
<b>6.- Reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro.</b>	<b>DEL 12 AL 16 DE JULIO</b>
<b>7.- Publicación de las listas definitivas del alumnado admitido en el Centro y del no admitido</b>	<b>EL 19 DE JULIO</b>
<b>8.- Reclamaciones ante la comisión municipal de escolarización, si se trata de admisión en un centro público.</b>	<b>DEL 19 AL 23 DE JULIO</b>
<b>9.-Resolución de las reclamaciones por parte de la Comisión Municipal de Escolarización.</b>	<b>HASTA EL 25 DE JULIO</b>

<b>10- Matriculación del alumno en el centro.</b>	<b>DEL 19 AL 26 DE JULIO</b>
<b>11.- Formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes por renuncia o excedentes</b>	<b>EL 27 DE JULIO</b>
<b>12.- Recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación, contra la resolución de la Comisión Municipal de Escolarización.</b>	<u>Un mes contado desde la recepción del acuerdo adoptado por la comisión de escolarización.</u>
<b>12.-Bis.- Reclamación ante la Dirección Territorial de Educación cuando el proceso de admisión se refiere a un centro privado sostenido con fondos públicos.</b>	<u>Después de la publicación de las listas definitivas de admitidos</u>

*Resolución de 26 de marzo de 2018– DOGV 8263*

**Anexo II. Art. 3.12. El alumnado procedentes de centros adscritos que no hayan solicitado plaza en otro centro en el proceso de admisión podrán avanzar la formalización de matrícula del 25 al 28 de junio.**